

El juez tercero de lo penal de Pichincha, Holger Villavicencio, ordenó la prisión preventiva de más ex funcionarios y actuales funcionarios de la Dirección de Rentas.

Entre los implicados constan: Walter Cárdenas Cabezas, Cristóbal Baquero Arregui, José Eduardo Acosta Bravo, Rómulo Izquierdo Vicuña, Galo Egas Salazar y Julio Patricio Zamora Peñafiel.

Contra estas personas existen indicios de responsabilidad, en la celebración de convenios de exoneración tributaria con empresas contribuyentes.

Injustificada protesta

El ministro de Gobierno, Frank Vargas Pazzos, desestimó las amenazas de medidas de hecho, realizado por los indígenas del país, que se oponen a la creación del Ministerio Etnico Cultural.

El Ministro de Gobierno sostuvo que al Gobierno no le preocupan posibles acciones de hecho de los indígenas, e indicó que en múltiples ocasiones ha dialogado con los dirigentes de este sector.

la energía eléctrica y al gas, fue la recomendación que Enrique Iglesias, máximo representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), realizó al Gobierno.

El ministro de Finanzas, Pablo Concha, confirmó la decisión de eliminar los subsidios a las tarifas telefónicas y eléctricas, pero aclaró que el precio del gas se mantendrá.

En este sentido, los directores de INECCEL y de EMETEL ya conocieron de un estudio para un reajuste tarifario, y sólo falta la ejecución de este análisis.

Correa acusa a Arteaga de conspiradora

La ministra de Educación, Sandra Correa, acusó a la vicepresidenta Rosalía Arteaga, de conspirar en su contra.

"Rosalía Arteaga está propiciando vientos conspiratorios, al solicitarme indirectamente la renuncia a mis funciones", dijo la secretaria de Estado.

Además, Correa reveló que desde hace algún tiempo la segunda mandataria le ha pedido que renuncie a sus funciones.

"Es importante ver de dónde vienen los vientos conspiratorios", afirmó Correa, al señalar que la actitud de la segunda mandataria le fortalece.

Respaldo del Gobierno

Mientras tanto, el ministro de

trial", dijo Concha, luego de asistir a la reunión que el presidente Abdalá Bucaram, el gerente del Banco Central, Augusto de la Torre y el asesor económico del Presidente, Domingo Cavallo, mantuvieron con Enrique Iglesias.

Otra recomendación sería la eliminación de las exenciones arancelarias a todos los bienes que se importen, y que el país tenga las cuentas fiscales claras.

Las sugerencias hechas por Iglesias constarían en el plan económico, que sería dado a conocer a mediados del próximo mes.

Gobierno, Frank Vargas Pazzos, reiteró el respaldo del régimen hacia Correa.

Notablemente molesto por la interrogantes de la prensa sobre el tema, Vargas Pazzos minimizó el llamado a la desobediencia civil realizado por la UNE y, consecuentemente, el pedido de renuncia.

Señaló que no se justifica el mencionado pedido de renuncia, porque no existe el fallo de un juez respecto a la acusación de plagio existente en contra de Correa.

"Mientras no haya sentencia o un proceso legal que lo justifique, no se puede acusar a la Ministra de dicha irregularidad", puntualizó.

ram anunció que el BID está dispuestos a entregar los desembolsos por 20 millones de dólares, así como un crédito de 400 millones de dólares para financiar la ejecución del plan de vivienda popular.

con anterioridad, pero que no fueron entregados porque, según dijo el Ministro de Finanzas, el país incumplió con el programa de modernización del Estado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TOBAR & TOBAR CIA. LTDA. POR LA DE TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.

0000017

2558

Se comunica al público que la compañía TOBAR & TOBAR CIA. LTDA va a proceder a cambiar su denominación por la de TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 30 de julio de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto Jurídico mencionado.

Quito, 20 de septiembre de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pp/1259

41701006-3 por la suma de dos millones de sucres del Banco del Pichincha al señor JORGE GAONA ABAD quien deberá cancelar los valores reclamados dentro del plazo de 24 horas en dinero en efectivo y de curso legal. Por cuanto el peticionario declaró bajo juramento desconocer la dirección del girado Jorge Gaona, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. Actúe en la presente causa el Jefe Galo García en calidad de secretario ad-hoc. Cumplase

F) Patricio Hidalgo Castillo, Comisario Quinto Nacional. NOTA DE PROTESTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS BANCO DEL PICHINCHA POR LA SUMA DE \$/2000.000,00 QUITO, 20 de enero de 1997 Firma autorizada legible. Lo que comunico para los fines de ley. EL SECRETARIO AD HOC hay un sello pp5732

MENORES



TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
CAUSA No. 35400
AUTOR: ROCÍO VALLEJO DE PONCE
DEMANDADA: Padres, familiares o representantes legales de la menor CAROLINA N.N.
MENOR: CAROLINA N.N.
CAUSA: Abandono No. 35389
TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - QUITO, a 20 de diciembre de 1996 - Las 15:00.
VISTOS: La demanda de abandono que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se acepta a su trámite. En lo principal y cumpliendo con el reconocimiento de firma y rúbrica de la solicitante, CITESE, a los apoderados, familiares o representantes legales de la menor CAROLINA N.N., mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de este país mediante ocho días de publicación a publicación, dándose cumplimiento con lo señalado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Hágase constar que la menor CAROLINA N.N., se encuentra en la FUNDACION PARA ADOPCION "NUESTROS NIÑOS" al que ingresó el día diez y seis de octubre de 1996, la menor es de raza mestizo, tez morena, ojos negros, pelo negro, sexo femenino de dos días de nacido. En caso de que nadie reclame será declarada en abandono definitivo y apta para ser adoptada. Pase el expediente a Servicio Social Judicial de Menores y ofíciase a la Brigada de Menores para que emitan el informe de ley. Se les hace saber a los citados de la obligación que tienen de señalar cualquier judi-

1 ENE 1997 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y APROBACION DE LA LEY DE TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. Y REFORMA A SUS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía TOBAR & TOBAR CIA. LTDA. cambió su denominación por la de TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. y reformò sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 30 de julio de 1996 Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.3004 de 6 de Noviembre de 1996.

0010022

QUITO, 6 de Noviembre de 1996.

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.

3 1 ENE 1997

db-2763

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORBRAND S.A.

Se comunica al público que la compañía CORBRAND S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 30 de octubre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.3079 de 14 de Noviembre de 1996. y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de noviembre de 1996, bajo el N° 3182.

1. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
2. DURACION: 100 años, desde su inscripción.
3. CAPITAL: AUTORIZADO S/10'000.000,00, y SUSCRITO S/5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de S/1.000,00 cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es: Compraventa, administración, corretaje, permuta, arrendamiento, accionamiento, anticresis, hipotecas, de bienes muebles.
5. ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

QUITO, 28 de enero de 1997.

db-2761



RICARDO MALDONADO R.
Abogado
Edif. Acuanus - Clemente Ponce y 6 de Diciembre
- Of. 106 - 8vo. Piso
Teléfonos 552 117 - 552 101 - QUITO

MIGUEL A. GARCIA G.
Abogado
Centro Comercial Quito - 4to. Piso Of. 402
Guayaquil y Caldas - Teléfono 213 997 - QUITO

MARIA BUSTAMANTE
Abogada
Mejía 680 y Cuenca Of. 15 - Teléfono 214 124
QUITO